



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39481

19/10/2018

107517

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declaró de Interés General del Estado la actuación “Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en Almendralejo”.

Con fecha 20 de julio de 2017 se suscribió el Acta de Comprobación de Replanteo de las obras del proyecto “Complementario N°1 del proyecto de construcción de ejecución de las obras de depuración integral de aguas residuales en el término municipal de Almendralejo (Badajoz)”, que dio comienzo a las mismas.

En el mes de diciembre de 2018 finalizaron las obras. Los trabajos, con una inversión de 1,93 millones de euros, consistieron en la ejecución de un nuevo colector que sustituyó al que operaba con anterioridad por lo que, de este modo, la nueva instalación recogerá la totalidad de las aguas residuales de la localidad con destino a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio, ejecutada por el Ministerio para la Transición Ecológica.

Madrid, 04 de marzo de 2019